

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

DECRETO 2163/01

TIGRE, 28 de diciembre de 2001.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2400/01 se creó el FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, cuyo objetivo fundamental es incrementar la infraestructura edilicia mediante la construcción de nuevos edificios escolares, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la misma, establece que el Departamento Ejecutivo deberá designar un funcionario que tendrá a su cargo la responsabilidad de calificar como inmueble innecesario y apto para su venta conforme el objetivo de la presente Ordenanza, a todos aquellos predios comprendidos en el artículo 2º de la misma.

Que se considera conveniente que tal calificación se encuentre a cargo de la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96, integrada conforme artículo 4º del Decreto 1500/98, que textualmente se transcribe:

ARTICULO 4.- Créase la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza 1894/96, la que será presidida por el señor Secretario de Gobierno e integrada por los siguientes funcionarios:

1. Secretario de Economía y Hacienda.
2. Subsecretario de Obras Públicas
3. Director de Obras Particulares.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Desígnase a la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96, responsable de cumplir los objetivos establecidos en el artículo 3º de la Ordenanza 2400/01.-

ARTICULO 2.- La Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, cumplirá los objetivos antes mencionados, con estricta sujeción a lo establecido en la Ordenanza 2286/01 en materia de tasaciones.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Comisión Municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2163/01